Plan B electoral podría discutirse en el Senado la semana entrante

Envuelta en la polémica que ge- mos con todos los tiempos y país, será hasta la próxima semana cuando se dictamine en na no", explicó. el Senado el artículo que otorga "vida eterna a los partidos" inpara que mantenga su registro de anticipación. aunque no los haya obtenido en los procesos electorales.

La presidenta de la Comi- Al iniciar los trabajos del senado, Mónica Fernández Bal-siones del segundo año de la boa, informó que no ha lanza- LXV Legislatura, la mesa direcdo ninguna convocatoria para tiva del Senado turnó a comidiscutir ese tema pues aún se siones unidas el artículo corresespera cumplir con los plazos y pondiente a la cláusula de "vida tiempos para reunir a las comisiones respectivas que dictaminarán el segundo paquete del Andrés Manuel López Obrador, que quedó pendiente.

AÚN NO HAY CONVOCATORIA

"No he sacado ninguna convosemana podremos estar convocando a la reunión de las cotengamos, digamos, cumpla- en Materia Electoral.

neró en grandes sectores del plazos se dará la discusión y el análisis de la misma, esta sema-

Recordó que, para convocar a reunión de comisiones unicluido en el paquete del Plan B das, lo tiene que hacer con 72 de la reforma electoral donde se horas de anticipación y el prootorgaba la posibilidad de que yecto de dictamen mandarlo a se transfieran votos a un partido la Mesa Directiva con 24 horas

"VIDA ETERNA"

sión de Gobernación del Segundo periodo ordinario de se eterna" a partidos.

Además de esa cláusula, la segunda parte de ese paquete llamado Plan B del presidente de cambios a la ley secundaria en materia electoral consiste en cambios a las leyes generales de Instituciones y Procedimientos

Electorales, de Partidos Políticatoria, yo creo que la próxima cos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la expedición de la Ley General misiones unidas y una vez que de los Medios de Impugnación

El resto de la minuta enviada por la Cámara de Diputados del "Plan B" de la reforma electoral, fue turnada al Ejecutivo Federal para su promulgación.

Una vez que el Ejecutivo Federal publique el "Plan B" en el Diario Oficial de la Federación, al día siguiente entrarán en vigor las reformas realizadas a la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la creación de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral. (Alejandro Páez) •



Mónica Fernández, presidenta de la Comisión de Gobernación.